



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°82

De 27 de febrero de 2024

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°3 al Contrato de Obra N°006-2022 con Inversiones Los Tres, S.A.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de vialidad en los corregimientos de Las Garzas, San Martín, Pedregal, Las Cumbres, Chilibre y Las Mañanitas, Distrito de Panamá", el Municipio de Panamá suscribió el Contrato de Obra N°006-2022, con Inversiones Los Tres, S.A, por un monto total de Dos Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Trece Balboas con 47/100 (B/.2,995,613.47), Dos Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Ocho Balboas con 76/100 (B/.2,799,638.76) en concepto de la obra, más Ciento Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta y Cuatro Balboas con 71/100 (B/.195,974.71) en concepto de I.T.B.M.S., y un período de ejecución de trescientos treinta (330) días calendario, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República el 27 de septiembre de 2022;

Que mediante Acuerdo N°163 de 13 de junio de 2023, se aprobó el incremento al proyecto "Mejoramiento de vialidad en los corregimientos de Las Garzas, San Martín, Pedregal, Las Cumbres, Chilibre y Las Mañanitas, Distrito de Panamá", de Tres Millones con 00/100 (B/.3,000,000.00) a tres Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Diez Balboas con 77/100 (B/.3,744,510.77);

Que el Municipio de Panamá e Inversiones Los Tres, S.A., suscribieron la Adenda N°1 al Contrato de Obra N°006-2022, por el aumento del monto total del Contrato que resultó en Tres Millones de Balboas Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Diez Balboas con 77/100 (B/.3,744,510.77), la cual fue refrendada por la Contraloría General de la República el 21 de agosto de 2023, y mediante Adenda N°2 se extendió el plazo de ejecución de la obra a trescientos setenta y cinco (375) días calendario, la cual fue refrendada por la Contraloría General de la República el 15 de diciembre de 2023;

Que mediante Acuerdo N°074 de 16 de febrero de 2024, se aprobó el incremento al proyecto "Mejoramiento de vialidad en los Corregimientos de Las Garzas, San Martín, Pedregal, Las Cumbres, Chilibre y Las Mañanitas, Distrito de Panamá", de Tres Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Diez Balboas con 77/100 (B/.3,744,510.77) a Cuatro Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Treinta y Cuatro Balboas con 87/100 (B/.4,738,034.87);

Que el Departamento de Estudio y Diseño de la Dirección de Obras y Construcciones del Municipio de Panamá, señala en su Informe Técnico N°09 de 25 de enero de 2024, que las Juntas Comunales de Las Garzas, Chilibre, Pedregal y Las Cumbres han solicitado ampliar el alcance de las áreas a intervenir, a fin de brindar atención a la gran necesidad de aceras que los peatones de estos Corregimientos tienen, por lo que para incrementar la cantidad de aceras, veredas y veredas-calles, se ha suscrito la Orden de Cambio N°3 al Contrato de Obra N°006-2022, por lo que recomienda tramitar la respectiva adenda N°3 a fin de conceder lo solicitado por las Juntas Comunales y se extienda el plazo de ejecución en ciento cincuenta y un (151) días calendario;

Que el Municipio de Panamá e Inversiones Los Tres, S.A., suscribieron la Orden de Cambio N°3 del Contrato de Obra N°006-2022, por la suma de Novecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Veinticuatro Balboas con 10/100 (B/.993,524.10), Novecientos Veintiocho Mil Quinientos Veintisiete Balboas con 20/100 (B/.928,527.20) en concepto de actividades adicionales, más Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Seis Balboas con 90/100 (B/.64,996.90) en concepto de I.T.B.M.S., con lo cual el monto total del contrato, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de vialidad en los Corregimientos de Las Garzas, San Martín, Pedregal, Las Cumbres, Chilibre y Las Mañanitas, Distrito de Panamá", ascenderá a la suma total de Cuatro Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Treinta y Cuatro Balboas con 87/100 (B/.4,738,034.87), incluido el I.T.B.M.S.;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°82
De 27 de febrero de 2024

Que es necesario modificar el Contrato de Obra N°006-2022, mediante Adenda N°3, a fin de extender el período de ejecución y adicionar la suma de Novecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Veinticuatro Balboas con 10/100 (B/.993,524.10), con lo cual el monto total de este contrato ascenderá a la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO BALBOAS CON 87/100 (B/.4,738,034.87)**, incluido el I.T.B.M.S.;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que cuenta con los fondos necesarios para hacerle frente a esta Adenda N°3 al Contrato de Obra N°006-2022, con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.63.502 del Programa de Descentralización - CUT, para la Vigencia Fiscal 2024;

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, sobre Régimen Municipal, se solicita autorización para suscribir la Adenda N°3 al Contrato de Obra N°006-2022, con la empresa Inversiones Los Tres, S.A;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá a suscribir la Adenda N°3 al Contrato de Obra N°006-2022 con Inversiones Los Tres, S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Adenda será por un monto adicional de **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO BALBOAS CON 10/100 (B/.993,524.10)**, con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.63.502 del Programa de Descentralización - CUT, para la Vigencia Fiscal 2024 y un período adicional de ciento cincuenta y un (151) días calendario.

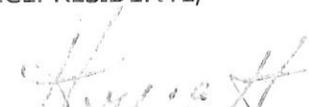
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

maritza mojica. -

Acuerdo No.82
Del 27 de febrero de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 29 de febrero de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA